



Maratón de solicitudes de asistencia para el alquiler

Inquilinos y propietarios del condado de Marin



¿Necesita ayuda para inscribirse al Programa de Asistencia para el Alquiler del condado de Marin? Venga a un evento de inscripción en persona el miércoles 19 de mayo de 2021 desde las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. o el domingo 23 de mayo de 2021 desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.



El Programa de Asistencia para el Alquiler del condado de Marin tiene una solicitud en línea disponible ahora. Los residentes y propietarios de bajos ingresos del condado de Marin pueden inscribirse para recibir el 80% del alquiler atrasado no pagado entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. **Esta solicitud no pide ninguna información de ciudadanía y está abierta a todos los inquilinos elegibles del condado de Marin. Recibir asistencia de este programa no afecta a la carga pública.**

Si necesita ayuda con la solicitud, venga a uno de nuestros eventos en persona:

- **Cuándo:** Miércoles 19 de mayo de 2021 desde las 4:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. y Domingo 23 de mayo de 2021 desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.
- **Dónde:** Marin County Civic Center Exhibit Hall
 - 20 Avenue of the Flags San Rafael, CA 94903
- **No es necesario inscribirse. Traiga los documentos requeridos (consulte la parte de atrás de este folleto para obtener más información).**

El personal estará disponible para ayudar a los solicitantes que no tengan acceso a una computadora o teléfono inteligente o que necesiten asistencia adicional. **¡También tendremos disponibles vacunas, solicitudes de asistencia con PG&E y otros recursos comunitarios y un camión de tacos gratis!**

¿Alguna pregunta? Envíe un email a RentalAssistance@MarinCounty.org, o llame al (415) 473-2223. Las solicitudes de adaptaciones para discapacitados pueden hacerse llamando al (415) 473-2223 (Voz), servicio de retransmisión de CA al 711 o por email a [**RentalAssistance@MarinCounty.org**](mailto:RentalAssistance@MarinCounty.org). No llame a la línea más de una vez, ya que retrasa el proceso.

Puede encontrar más información en www.MarinCounty.org/RentalAssistance

Traiga estos documentos:

1. Copia de su identificación con foto. Puede cumplir este requisito usando **uno (1)** de los siguientes:

- Licencia de conducir actual con fotografía (de los EE. UU. o de cualquiera de sus territorios)
- Tarjeta de identificación de no conductor con fotografía (de los EE. UU. o de cualquiera de sus territorios)
- Pasaporte
- Identificación del condado de origen con fotografía (fuera de los EE. UU.)
- Tarjeta de residente permanente de los EE. UU.
- Certificado de naturalización de los EE. UU. (válido por 10 años después de la fecha de emisión)
- Permiso de aprendiz con fotografía (de los EE. UU. o de cualquiera de sus territorios)
- Identificación de trabajo con fotografía

2. Documentación de ingresos. Puede cumplir este requisito usando **uno (1)** de los siguientes:

- Talones de pago (30 días como mínimo)
- Carta de beneficio por desempleo
- W-2
- Extracto bancario (que refleje el salario o la reducción del salario)
- Carta del empleador (que refleje el nivel de ingresos, disminución del nivel de ingresos o despido)
- Formulario 1040 presentado ante el IRS
- Carta de concesión de beneficios (seguro social, VA, etc.)
- Documento de declaración jurada (se puede usar si trabaja por cuenta propia o si no se pueden presentar otros documentos)

3. Prueba de alquiler. Puede cumplir este requisito usando **uno (1)** de los siguientes:

- Primera página del contrato de alquiler actual
- Factura de servicios públicos que muestre la dirección
- Aviso de alquiler atrasado
- Aviso de desahucio
- Declaración jurada (si no se pueden presentar otros documentos)

Puede encontrar más información en www.MarinCounty.org/RentalAssistance